



ACTA NÚMERO DOS.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, para las veinte horas treinta minutos del día cinco de mayo del año dos mil veintiuno, en el local del Instituto Municipal de la Juventud IMJU Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, se inicia a las veinte horas cincuenta y dos minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señora Síndico Municipal Lic. Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria Srita. Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario Sr. Rafael Antonio Argueta, Decima Regidora Propietaria Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía, Decima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profesora Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar; y Cuarto Regidor Suplente Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz.- No está presente el Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, no obstante haber sido convocado para esta sesión.- El Décimo Primer Regidor Propietario Sr. Reyes Moisés Juárez González, no ha sido localizado hasta la fecha, como está razonado en la acta número uno que antecede.- **ACUERDO NÚMERO 1/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Propuesta del señor Alcalde Municipal y de conformidad al artículo 30 numeral 25 del Código Municipal, por **doce** votos, **ACUERDA:** Designar Séptimo Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar, durante esta sesión, en sustitución del Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 2/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Propuesta del señor Alcalde Municipal y de conformidad al artículo 30 numeral 25 del Código Municipal, sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Miembros del Concejo Municipal Séptimo Regidor Propietario Designado Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario Sr. Rafael Antonio Argueta; y Decima Regidora Propietaria Sra. Imelda



Esther Galeas de Mejía, por **nueve** votos, **ACUERDA:** Designar Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, durante esta sesión, en sustitución del Titular Sr. Reyes Moisés Juárez González, que no está presente en esta sesión, por no haber sido localizado.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo Municipal, con la asistencia del señor Alcalde Municipal, señora Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplentes con derecho a voz.- El señor Secretario Municipal: Da lectura a la correspondencia de fecha 03/05/2021, enviada por el señor Santiago Medina Director Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, mediante la cual solicita suspender el espacio otorgado en la agenda del Concejo Municipal, para una próxima fecha, sobre informar: EL TRABAJO A IMPLEMENTAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SAN MIGUEL PERÍODO 2021-2022.- Sometida a votación la agenda número dos para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- Lectura del Acta N°. 15 de fecha 30/04/2021, se aprueba por **catorce** votos.- Lectura del Acta N°. 01 de fecha 01/05/2021, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 03/2021.**- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 1 del Código Municipal, considerando: Leído el numeral **seis** de la agenda.- Por **catorce** votos, **DECRETA:** 1º) Aprobar Decreto Municipal número dos (2021-2024), que se detalla:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO DOS (2021-2024).

El Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel,

CONSIDERANDO:

I.- De conformidad al artículo 203 de la Constitución de la República los Municipios son autónomos en lo económico, técnico y administrativo.

II.- El Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal establece: “Que es facultad de los Concejos Municipales emitir acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal.”

III.- Existe interés por parte del personal de la Alcaldía Municipal de San Miguel, contratados bajo sistema de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, así como aquellos nombrados por Contrato Individual de Trabajo, a acceder a un plan de retiro voluntario que les brinde un mejor beneficio económicos al establecido actualmente por las leyes del país.

IV.- Que los Artículos 53A 53B, 53D, 53E y 53F de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establecen parámetros para la determinación de la



prestación económica, a aquellos empleados municipales que renuncien de manera voluntaria, los cuales son dignos de adoptar y mejorar en consideración a la capacidad económica de la municipalidad y en reconocimiento de la labor desempeñado por el empleado en sus años de servicio a favor de la municipalidad.

Por tanto, en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal **DECRETA:**

PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO PARA EMPLEADOS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL O POR CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO.

Art. 1.- Otorgar a aquellos trabajadores que decidan renunciar voluntariamente a su empleo la prestación económica a que hace referencia el Artículo 53-B inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, más el equivalente a un mes de salario básico por cada año de servicio y proporcional por fracciones de año. La referida compensación se otorgará al trabajador renunciante por cada año que éste haya prestado sus servicios a la Municipalidad. En ningún caso la compensación podrá ser superior a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00).

Art. 2. Podrán apegarse al Plan de Retiro Voluntario los siguientes empleados:

- a) Los que se encuentre bajo el sistema de la Ley de la Carrera Administrativo Municipal, que tengan como mínimo dos años.- Después de dos años se le compensará proporcionalmente.
- b) Los que se encuentran por Contrato Individual de Trabajo, que tenga como mínimo un año de servicio a favor de la municipalidad.- Después de un año se le compensará proporcionalmente.
- c) En los casos contemplados en los literales a) y b) la compensación no podrá ser superior a quince años.
- d) Los que presenten su renuncia con posterioridad a la aprobación del Decreto SEIS tomado en el Acuerdo Municipal No.4 Acta No. 12 de la Sesión Extraordinaria del 21/04/2021.

Art. 3.- El pago de la Prestación Económico por renuncia voluntaria, será de la siguiente manera:

CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 1 CUOTA.



CINCO MIL UN DÓLAR HASTA DIEZ MIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TRES CUOTAS.

DIEZ MIL UN DÓLAR HASTA QUINCE MIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUATRO CUOTAS.

QUINCE MIL UN DÓLAR HASTA VEINTE MIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SEIS CUOTAS.

Art. 4.- El personal que pretenda acogerse al presente decreto deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Presentar la renuncia por escrito, debidamente firmada al Departamento de Recurso Humanos.

b) Presentar finiquito de acuerdo a lo que establece la ley, en relación a los bienes municipales asignados a su persona, extendido por la Dependencia y firmado por el Jefe inmediato, donde se haga constar que no tiene nada pendiente con la Municipalidad, en caso de no estar solvente con la Municipalidad, se le concederá un plazo de 15 días para finiquitar lo pendiente y de no hacerlo se le descontará del monto que le corresponda en concepto de compensación económica por retiro voluntario.

Art. 5.- No obstante, lo regulado en el Artículo 3 del presente decreto, el pago de la prestación económica por retiro voluntario que le corresponda: Tesorero Municipal, Secretario Municipal, Gerente General, Jefe del CAM, Jefe de la UACI, Jefe de Contabilidad y Jefe del Departamento de Asesoría Legal, será pagado por medio en una sola cuota.

Art. 6.- Se autoriza al Departamento de Contabilidad, crear las condiciones presupuestarias necesarias para la aplicación de este plan; y al Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades respectivas, del presupuesto, para efectuar los pagos correspondientes.

Art. 7.- El presente Decreto entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y tendrá una vigencia de un plazo de 30 días contados a partir de su vigencia.-

Art. 8.- Queda sin efecto el Decreto Municipal N° 7 de fecha 27/04/2021, aprobado en Acuerdo Municipal N° 4 acta N° 13 de fecha 27/04/2021.

Dado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-



PUBLÍQUESE.- 2º) Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de \$100.00 con aplicación a la cifra presupuestaria 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para el pago de la publicación por medio de transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrícola, S.A.: MH/DGT/FAE/MINISTERIO DE GOBERNACION, número de cuenta: 0590-058646-8, el valor de la publicación en el Diario Oficial Imprenta Nacional, remitiendo el Decreto Municipal número dos (2021-2024) a publicar en documento Word de texto, y pdf a la cuenta: sipudo.imprentanacional.gob.sv.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Leído el numeral **siete** de la agenda.- Por **catorce** votos, **DECRETA: 1º)** Aprobar Decreto Municipal número tres (2021-2024), que se detalla:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO TRES (2021-2024).

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel.

Considerando que, en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutaran dentro del periodo, más, sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio existen variaciones en montos; y en vista de que el mismo Presupuesto no es rígido sino flexible, por lo tanto:

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA: Reforma al Presupuesto Municipal de 2021, según detalle:

		FONDO PROPIO
		SEGUNDA PARTE
		RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTA
51	REMUNERACIONES	
512	Remuneraciones Eventuales	
51201	Sueldos	\$ 48,296.77
51203	Aguinaldo	\$ 450.00
514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 577.26
515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,030.50

FONDO PROPIO



SEGUNDA PARTE
RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYE

55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
557	Otros Gastos no Clasificados		
55799	Gastos Diversos		\$50,354.53
	TOTAL	\$50,354.53	\$50,354.53

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- Dado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, a los **cinco** días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.- **PUBLÍQUESE.- 2º)** Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de **\$600.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313** Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para el pago de la publicación por medio de transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrícola, S.A.: MH/DGT/FAE/MINISTERIO DE GOBERNACION, número de cuenta: 0590-058646-8, el valor de la publicación en el Diario Oficial Imprenta Nacional, remitiendo el Decreto Municipal número tres (2021-2024) a publicar en documento Word de texto, y pdf a la cuenta: sipudo.imprentanacional.gob.sv.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Leído el numeral **ocho** de la agenda: Nota de fecha 03/05/2021 enviada por la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad: En vista de la necesidad de cubrir la plaza de Jefe en la Unidad de Comunicaciones y Prensa, que está vacante, y con instrucciones del señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García, remite terna, que se detalla:

Lic. Jorge Alejandro Chávez Alvarenga	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Ciencias de la Comunicación <p>Experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none">• Canal 23 (Edición, Reportero y Colaborador) 2017• Grupo Mega visión (Editor de Sección de Deporte) 2020• La Prensa Gráfica (Grabación, Locución, y Edición) 2020• FREELANCER (Edición de múltiples videos académicos e institucionales)
Lic. Cristian Romero	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Ciencias de la Comunicación <p>Experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none">• Súper Repuestos (Estratega Digital para El Salvador y Honduras) 2020• Alpha Studio (Social Media Executive Cuenta Claro)2019



	<ul style="list-style-type: none"> Ogilvy El Salvador (Social Media Executive Cuenta, AFP CONFIA, Banco Cuscatlan, SISA, BMW Autoy Motocicleta, CANON Latinoamérica, Cerveza Pilsener, Agua Cristal)2018
Lic. Alberto Buendía	<ul style="list-style-type: none"> Licenciada en Comunicación Social <p>Experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> TECHO en El Salvador (Coordinador de Comunicaciones, Especialista en donantes internacionales)2019-2020 Canal TVX (Periodista) 2019 Teleperformance S.A. (Especialista en Atención al Cliente) 2015-2017

El señor Alcalde Municipal, propone nombrar al Lic. Jorge Alejandro Chávez Alvarenga; sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Decima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Nombrar Jefe en la Unidad de Comunicaciones y Prensa por Ley de Salario, en periodo de prueba por tres meses, a partir del seis de mayo del 2021, de la terna propuesta al Lic. Jorge Alejandro Chávez Alvarenga, con el salario mensual de **\$1,086.00** con aplicación a la cifra **2021-51101** del Presupuesto Municipal Vigente; y autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García, firme el contrato laboral correspondiente, que deberá ser elaborado y autenticado en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota de fecha 03/05/2021 enviada por la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad: En vista de la necesidad de cubrir la plaza de Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal, que está vacante, y con instrucciones del señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García, remite terna, que se detalla:

Sr. Rudy Arquímedes Campos Gómez	<ul style="list-style-type: none"> Bachiller de Comercio y Administración Opción Computación <p>Experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> COPY STAR (Encargado de Oficina) 1996-1997 Escuela Internacional de Comercio y Computación
----------------------------------	--



	<p>(Docente horas clase) 1997</p> <ul style="list-style-type: none">• Informática Sistema y Computadoras (Técnico en Computación) 1998• Equipos Electrónicos de Oriente (Gerente Técnico) 1999-2002• C&C Computadoras (Técnico Propietario) 2002-2007• Ingenio Chaparrastique (Operador de Prensa) 2008-2009• Alcaldía Municipal de San Miguel (Promotor Desarrollo Comunal) 2009-2015• Policía Nacional Civil (PPI) 2015-2021
Lic. Francisco Menjivar	<ul style="list-style-type: none">• Licenciada en Idioma Ingles <p>Experiencia laboral: Sin experiencia</p>
Sr. Eliseo Bladimir Martínez Argueta	<ul style="list-style-type: none">• Bachiller Técnico Vocacional Opción Contaduría <p>Experiencia laboral: • MAVERICK DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.</p>

El señor Alcalde Municipal, propone: Nombrar al señor Rudy Arquímides Campos Gómez; sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Decima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Nombrar Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal por Ley de Salario, en periodo de prueba por tres meses, a partir del seis de mayo del 2021, de la terna propuesta al señor Rudy Arquímides Campos Gómez, con el salario mensual de **\$1,058.00** con aplicación a la cifra **2021-51101** del Presupuesto Municipal Vigente; y autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García, firme el contrato laboral correspondiente, que deberá ser elaborado y autenticado en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2021.-** El Concejo Municipal considerando: Leído el numeral **diez** de la agenda: Nota de fecha 03/05/2021 enviada por la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad: Remite nómina de **diecinueve Jefes** por Ley de Salario de la Alcaldía Municipal de San Miguel, con la finalidad, que sean ratificados su nombramiento durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de **diecinueve Jefes** por Ley de Salario de la Alcaldía Municipal de San Miguel, durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021, salario mensual con



aplicación a la cifra presupuestaria 2021-51101 del Presupuesto Municipal aprobado en Acuerdo Municipal N° 16 Acta N° 53 de fecha el 14/12/2020, según detalle:

UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	OSCAR MAURICIO PORTILLO CENTENO	JEFE	\$ 1,040.00

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	SILVIA DIAZ GUEVARA DE LARA	JEFE	\$ 1,233.00

DEPARTAMENTO INFORMATICA			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	EDWARD GRANADOS CRUZ	JEFE	\$ 1,233.00

DEPARTAMENTO DE TALLER			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	JUAN FRANCISCO CAMPOS GUZMAN	JEFE DE TALLER	\$ 1,086.00

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	MARTA DEL CARMEN CHAVEZ DE HENRIQUEZ	JEFE	\$ 1,233.00

DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	DANI RAMON MARTINEZ PEREZ	ADMINISTRADOR	\$ 1,040.00

DEPARTAMENTO INGENIERIA			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	ALCIRA JEANNETTE ALEMAN DE IGLESIAS	JEFE	\$ 1,512.00



DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	LILIAN NOHEMY SILVA MANZANO	JEFE	\$ 1,550.00

DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
SECCION CARNET DE MINORIDAD			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	VERONICA SORAYA SOSA DE CACERES	JEFE	\$ 1,050.00

DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS			
SECCION ADMINISTRATIVA			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	JOSE CESAR ROMERO PINEDA	JEFE	\$ 1,233.00

DEPARTAMENTO CEMENTERIOS			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	FREDY NAPOLEON MELENDEZ SIFONTE	JEFE	\$ 950.00

DEPARTAMENTO ALUMBRADO PUBLICO			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ	JEFE	\$ 1,243.00

DEPARTAMENTO MERCADO MUNICIPAL			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	JESUS ARNOLDO ARAUZ NAVAS	JEFE	\$ 1,150.00

DEPARTAMENTO RASTRO Y TIANGUE			
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO



1	FREDY ALFONSO GONZALEZ GARCIAGUIRRE	JEFE	\$ 1,155.00
---	-------------------------------------	------	-------------

DEPARTAMENTO AMBIENTAL MUNICIPAL

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	JUAN JOSE AVALOS PEREZ	JEFE	\$ 950.00

DEPARTAMENTO CULTURA Y DEPORTE

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	OSCAR ORLANDO VALLE SILVA	JEFE	\$ 1,215.00

UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	RHINA MARITZA MOREIRA DE ROSALES	JEFE	\$ 1,233.00

SECRETARIA MUNICIPAL DE LA FAMILIA

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	ROSA EMILIA OCHOA CASTRO	JEFE	\$ 1,350.00

SECRETARIA MUNICIPAL DE LA FAMILIA

SECCION NIÑEZ

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	CRISTELA CAROLINA LOPEZ ARGUETA	ADMINISTRADORA	\$ 800.00

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2021.- El Concejo Municipal, considerando: Leído el numeral **once** de la agenda: Nota de fecha 03/05/2021 enviada por la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad: Remite detalle de **un Jefe** del Departamento de Transporte por Contrato de la Alcaldía Municipal de San Miguel, con la finalidad, que sea ratificado su nombramiento durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del **Jefe** del Departamento de Transporte por Contrato de la Alcaldía Municipal de San Miguel, durante el periodo del 01 de mayo al 31 de



diciembre de 2021, con el salario mensual de \$900.00 con aplicación a la cifra presupuestaria **2021-51201**, que fue nombrado en Acuerdo Municipal N° 16 Acta N° 53 de fecha el 14/12/2020; y autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato laboral correspondiente, que deberá ser elaborado y autenticado en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Leído el numeral **doce** de la agenda: Nota de fecha 04/05/2021 enviada por la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad: Con instrucciones del señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Nombrar Registradora Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal Ad-honorem a la Lic. Neiby Alicia Coreas de Sorto nombrada en el cargo de Colaborador en el Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a partir del seis de mayo 2021, en sustitución de la Lic. Beris Yasmína Interiano Quintanilla.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Leído el numeral **trece** de la agenda: Nota de fecha 04/05/2021 enviada por el Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez Tesorero Jefe de esta Alcaldía Municipal: Solicita se realice el trámite de refrenda de firma de la Encargada del Manejo de Fondo Circulante y de Fondo Monto Fijo.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1°) Refrendar firma de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Manejo de Fondo Circulante y de Fondo Monto Fijo, nombrada en propiedad mediante Acuerdo N°16 acta N°19 de fecha 29/04/2011; y ratificado su nombramiento en Acuerdo N°01 del 04/05/2021; y nombrar refrendarios a la señora Síndica Municipal Lic. Gilda María Mata, Sexta Regidora Propietaria Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez; y Tesorero Municipal Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez, de la Cuenta Corriente 200641660 Banco de América Central a nombre de la Alcaldía Municipal de San Miguel-Fondo Circulante; y se autoriza que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Encargada del Manejo de Fondo Circulante y de Fondo Monto Fijo, y una firma de los refrendarios.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Leído el numeral **catorce** de la agenda: Memorándum de fecha 04/05/2021 enviada por el Lic. Elías Martínez Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad: Informa que dentro de la ejecución del Presupuesto se dan reformas y reprogramaciones; las reformas representan un aumento o disminución del Presupuesto autorizado y para lo cual se necesitan decretos autorizados por el Concejo Municipal; las reprogramaciones no representa aumento, ni disminución en el Presupuesto autorizado, pero si se da un cambio en los montos de las asignaciones autorizadas, unas disminuyen y otras aumentan,



manteniendo siempre el equilibrio presupuestario de los rubros principales y permitiendo que se puedan utilizar las asignaciones presupuestarias, según las necesidades que se presenten.- En vista de lo anterior, solicita Acuerdo Municipal en el cual se le autorice para lo que resta del año, las reprogramaciones que sean necesarias para mantener los saldos presupuestarios y cumplir con las necesidades que demande la Administración.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad, del 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2021, realice las reprogramaciones que sean necesarias para mantener los saldos presupuestarios, y cumplir con las necesidades que demande la Administración, contando dichas reprogramaciones con la firma de autorización del señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García; y señora Síndico Municipal Lic. Gilda María Mata.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 12/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Leído el numeral **quince** de la agenda: Nota de fecha 04/05/2021 enviada por la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad: Informa que debido a la Emergencia en el Relleno Sanitario, y a la experiencia y conocimiento en el manejo del mismo, se ha tomado a bien trasladar a la Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe en el Departamento de Ingeniería, por Ley de Salario a partir del 05 de Mayo del 2021, sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Decima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Nombrar Jefe Interina Ad honorem a partir del 05 de Mayo del 2021, en el Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, a la Arquitecta GRISELDA GUADALUPE ZELAYA DE HERNANDEZ, quien funge como Supervisor de Proyectos en el mismo Departamento.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 13/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Leído el numeral **dieciséis** de la agenda.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1) Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: LG-32-2021-AMSM “CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE A EMPLEADAS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EL DIA 8 DE MAYO DEL 2021”, según detalle:

DESCRIPCION	TOTAL
ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE	
54314- ATENCIONES OFICIALES	\$ 2,491.67
ALMUERZOS	
CENTROS DE MESA	



SERVICIOS MUSICALES

2) Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, para que realice los procesos respectivos de adquisición por libre gestión.- 3) Autorizar de fondos propios, la erogación hasta por un techo máximo de \$2,491.67 con aplicación a la cifra presupuestaria 54314- ATENCIONES OFICIALES.- 4) Designar a la Sexta Regidora Propietaria Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 5) Nombrar Administradora de las Órdenes de Compra a la Lic. GISSEL MARIA LOPEZ COLABORADOR (A) ADMINISTRATIVO(A) en el Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 14/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Leído el numeral **diecisiete** de la agenda, por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1) Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: LG-34-2021-AMSM “CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL DIA DEL SOLDADO A LOS EMPLEADOS DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM), PARA EL DIA 7 DE MAYO DEL 2021”, según detalle:

DESCRIPCION	TOTAL
ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL SOLDADO	
54314- ATENCIONES OFICIALES	\$ 1,906.25
ALMUERZOS	

2) Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, para que realice los procesos respectivos de adquisición por libre gestión.- 3) Autorizar de fondos propios, la erogación hasta por un techo máximo de **\$1,906.25** con aplicación a la cifra presupuestaria **54314- ATENCIONES OFICIALES.-** 4) Designar a la Sexta Regidora Propietaria Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 5) Nombrar Administradora de las Órdenes de Compra a la Lic. GISSEL MARIA LOPEZ COLABORADOR (A) ADMINISTRATIVO (A) en el Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 15/2021.-** El Concejo Municipal, considerando: Leído el numeral **dieciocho** de la agenda.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1) Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: LG-33-2021-AMSM “CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONEN LAS CELEBRACION DEL DIA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PARA EL 8 DE MAYO DEL 2021”, según detalle:

DESCRIPCION	TOTAL
ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL	
54314- ATENCIONES OFICIALES	\$1,290.00
OFRENDAS FLORALES	



REFRIGERIO (ATOL Y PAN FRANCES)	
MEDALLAS	
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA HOMENAJEADOS Y AUTORIDADES	

2) Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice los procesos respectivos de adquisición por libre gestión.- 3) Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de **\$1,290.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54314 ATENCIONES OFICIALES**.- 4) Designar a la Sexta Regidora Propietaria Srita. Kricsia Abigail Ventura Blanco, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 5) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Sr. Heriberto Antonio Guidos Guzmán Auxiliar en el Departamento de Cultura y Deporte de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE**.- Cinco Miembros del Concejo Municipal Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores, señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, señora Imelda Esther Galeas de Mejía; y Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar, solicitan certificación de los Acuerdos del acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veintidós horas veintiséis minutos del día cinco de mayo del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García
Alcalde Municipal

Lic. Gilda María Mata
Síndico Municipal

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores
Tercera Regidora Propietaria



Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria



Vienen las firmas del acta N°2

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar
Séptimo Regidor Propietario Asignado

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria

Dr. Elías Isai García Villatoro
Décimo Primer Regidor Propietario Designado

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Décimo Segunda Regidora Propietaria

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Segunda Regidora Suplente

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Cuarto Regidor Suplente

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Secretario Municipal



Las firmas anteriores corresponden
a la acta y sesión número dos del
Concejo Municipal de fecha 05/05/2021

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL